

83

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE INTEGRAR UNA MESA DE TRABAJO, CON EL OBJETO DE DISEÑAR Y ELABORAR UNA REFORMA INTEGRAL QUE DÉ PLENA VIGENCIA A LA FIGURA DEL PARLAMENTO ABIERTO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE DECISIÓN SEAN TRANSPARENTES, ACCESIBLES, CERCANOS A LA CIUDADANÍA Y PROACTIVOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El suscrito, **Dr. Ricardo Monreal Ávila**, senador de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

En los países democráticos, las instituciones legislativas tienen la responsabilidad de representar y materializar fielmente los intereses ciudadanos, a través del diseño y emisión de legislación, la fiscalización y el control del poder. Infortunadamente, esta relación virtuosa entre representantes y representados enfrenta diversos desafíos que han impedido la articulación correcta entre demandas e intereses de la ciudadanía, y las decisiones fundamentales de los cuerpos legislativos.

En el modelo clásico, la representación política se consume en el momento mismo de la elección, tras la cual, el legislador goza de plena libertad para actuar en el cuerpo legislativo, según su razón y juicio, en nombre de la nación y sus intereses, sin que en ello medie la voluntad o la opinión de los representados. En este sentido, la tarea legislativa se concibe como un proceso de racionalidad individual en el que no cabe la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, de quienes originalmente emana el poder.

Para Edmund Burke, uno de los máximos defensores de este modelo de representación, el pueblo debe conceder a las y los representantes la mayor libertad para que actúen como juzguen conveniente, pues, el representante que sacrifica su juicio a la opinión de los electores, "les traiciona en lugar de servirlos."<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Burke, Edmund. "Speech to the Electors of Bristol". En Hoffmann, R.J.S., y Levack, P. (Eds.). *Burke's Politics. Selected Writings and Speeches*. Knopf. New York: 1946.

Con el paso del tiempo, esta limitada concepción del papel del Parlamento ha mutado hacia la construcción de modelos que incentivan la participación ciudadana en la toma de decisiones. En este nuevo esquema, el rol del ciudadano o ciudadana no se actualiza únicamente a través del voto, sino que valida la efectividad de sus representantes en tanto que éstos le garanticen una relación más articulada, receptiva, próxima, incluyente y transparente. Lo cierto es que en la actualidad nadie puede pensar en un parlamento genuinamente eficaz y democrático sin que existan mecanismos que abran los procesos de decisión que tienen lugar al interior de las asambleas.

A diferencia de otras instituciones legislativas con una tradición democrática más sólida, nuestro Congreso se ha distinguido por mantener un modelo clásico de representación en el que las decisiones se reservan a la dinámica de las fuerzas internas y a los recursos de sus partidos. En ese sentido, el proceso legislativo y las tareas inherentes a él se han desarrollado en un entorno de centralización y opacidad, carente de apertura a la participación de la sociedad.

Esta lógica de “parlamento cerrado” ha contribuido a generalizar la desconfianza y el descontento ciudadanos respecto del Poder Legislativo, tal como fue revelado por la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental* (ENCIG), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual muestra que sólo una quinta parte de la población (el 20.6 %) confía en el Congreso de la Unión.<sup>2</sup>

Cabe destacar que el pasado mes de abril diversas organizaciones de la sociedad civil que integran la Alianza para el Parlamento Abierto (APA), dieron a conocer el *Diagnóstico sobre el Parlamento Abierto en México*<sup>3</sup>, en el que se evaluó la accesibilidad, transparencia, proactividad y cercanía ciudadana de 34 instituciones legislativas del país mediante 97 indicadores. Los resultados arrojados a través de este ejercicio evidenciaron la existencia de significativos pendientes relacionados con mecanismos de contacto ciudadano, información parlamentaria y presupuestal, datos abiertos, accesibilidad y difusión, entre otros, como lo muestra la Tabla 1.

<sup>2</sup> INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. Disponible para su consulta pública en: <https://bit.ly/2sllbkY> [Fecha de consulta: 28 de septiembre de 2018].

<sup>3</sup> Alianza para el Parlamento Abierto. (2017). *Diagnóstico de Parlamento Abierto en México*, México: 2017, p. 46

Tabla 1

**CONGRESO DE LA UNIÓN**

**SENADO**

PRINCIPIO	RESULTADO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
<b>1. Derecho a la Información.</b>	<b>100%</b>	Garantiza el acceso a la información, toda vez que cumple con las variables del indicador.
<b>2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.</b>	<b>69%</b>	El Senado muestra pendientes importantes en los mecanismos de contacto con la ciudadanía y para la participación ciudadana en el proceso legislativo.
<b>3. Información parlamentaria.</b>	<b>90%</b>	En términos generales, el Senado difunde toda la información parlamentaria. No cuenta con versiones estenográficas de comisiones o listado de leyes vigentes.
<b>4. Información presupuestal y administrativa.</b>	<b>42%</b>	No difunde el presupuesto aprobado o ejercido de los órganos que lo integran. Los informes trimestrales, auditorías y contrataciones y asesorías sí están disponibles.
<b>5. Información sobre legisladores y servidores públicos.</b>	<b>67%</b>	El Senado no muestra informes o declaraciones de los legisladores. El resto de las variables están completas.
<b>6. Información histórica.</b>	<b>100%</b>	Cuenta con un archivo histórico de legislaturas anteriores.
<b>7. Datos abiertos y software público.</b>	<b>18%</b>	No se publica información general en formatos abiertos. Información específica está disponible para descarga.
<b>8. Accesibilidad y difusión.</b>	<b>67%</b>	No se encontró una disposición que regule el acceso físico a sesiones. Cumple con el resto de las variables.
<b>9. Conflictos de interés.</b>	<b>43%</b>	Existen disposiciones que regulan e impiden los conflictos de interés. No se encontraron los registros respectivos.
<b>10. Legislan a favor del gobierno abierto.</b>	<b>100%</b>	Si hay una política para favorecer el Gobierno Abierto en los tres poderes y ámbitos de gobierno.

Muy satisfactorio (81 a 100)

Satisfactorio (61 a 80)

Insatisfactorio (41 a 60)

**Fuente: Alianza para el Parlamento Abierto**

Al perder su carácter de catalizador de los anhelos y las demandas del pueblo, el Congreso mexicano enfrenta una crisis de representatividad, lo que desvirtúa su esencia y le resta legitimidad.

Si bien en las legislaturas pasadas ha habido esfuerzos para promover acciones que impulsen un parlamento abierto, lo cierto es que ni la firma de compromisos, acuerdos o declaraciones ha tenido un carácter vinculante, por lo que mediante este exhorto proponemos implementar un mecanismo que asegure, en el corto plazo, la aprobación de reformas legislativas que consoliden el marco de transparencia y rendición en este Senado de la República.

Es imperante que esta Cámara refrende su compromiso con una labor parlamentaria abierta, receptiva e innovadora que trabaje con y para la gente. Sin duda, abrir el proceso legislativo a la participación ciudadana contribuirá a legitimar la representación, generará mayor confianza en nuestra institución legislativa y permitirá tomar decisiones mejor informadas y cercanas a la realidad de las personas. Todo ello, eventualmente generará que las acciones de nuestro Poder Legislativo sean de mayor calidad y efectividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República acuerda integrar, a través de su Junta de Coordinación Política, una mesa de trabajo conformada por senadoras, senadores y representantes de los sectores público, social y privado interesados en el fortalecimiento del Congreso, con el propósito de diseñar y proponer una reforma integral que dé plena vigencia a la figura del Parlamento Abierto, a fin de garantizar que los procesos de decisión sean transparentes, accesibles, cercanos a la ciudadanía y proactivos en la rendición de cuentas. La Junta de Coordinación Política emitirá los lineamientos para la integración y funcionamiento de la mesa de trabajo en materia de Parlamento Abierto.

**SEGUNDO.** Esta mesa de trabajo deberá constituirse antes de la conclusión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de la LXIV Legislatura, y sus trabajos no podrán extenderse más allá de la conclusión del Segundo Periodo Ordinario del mismo año.

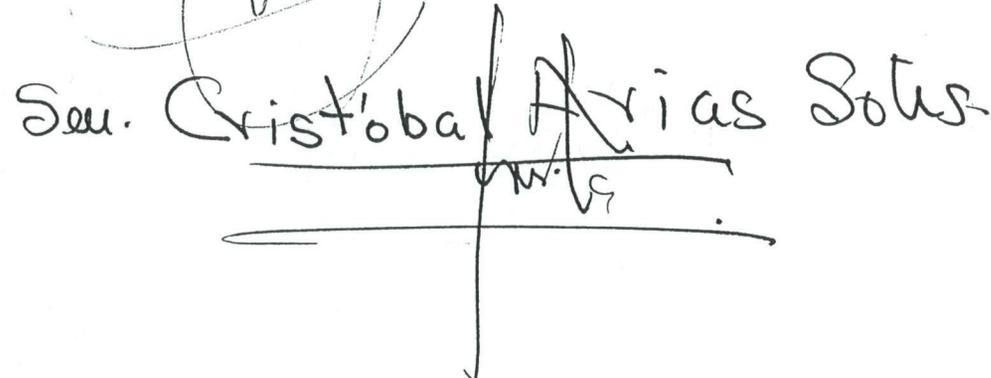
**TERCERO.** Al término de sus trabajos, la referida mesa entregará al Pleno del Senado un informe que incluirá conclusiones y propuestas concretas de modificación a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos y del Reglamento del Senado de la República, a efecto de incorporar la institución legislativa del Parlamento Abierto.

Salón de sesiones del Senado de la República a los días 02 del mes de octubre de 2018.

**Suscribe**

  
**Sen. Dr. Ricardo Monreal Ávila**

  
**Sen. Cristóbal Arias Sotelo**